



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La detección de glifosato, nitrato y otros contaminantes en escuelas de la zona oeste de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el distrito de Balcarce pertenece a la Región XX, cercana a la región a la que pertenece la ciudad de Mar del Plata, escuelas en las que encontraron glifosato, nitrato y otros contaminantes en sus pozos de agua.

Que en la Comunicación N° 58/20, en la que se hace referencia al control de calidad del agua en los establecimientos educativos rurales del distrito, se obtuvo como respuesta desde el cuerpo de consejeros Escolares de Balcarce que el operativo se reorganizó para el mes de agosto del 2020 y no se dió a conocer el resultado de las muestras.

Que nuestro distrito cuenta con varios establecimientos educativos rurales, que en el mes de abril del presente año deberían contar con la limpieza de tanques y análisis de potabilidad del agua.

Que una de las indicaciones que establece el Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a clases presenciales es “Los establecimientos educativos deberán disponer de agua para la limpieza y de agua potable para consumo humano, así como de la infraestructura sanitaria adecuada”.

Que según un estudio las moléculas de los plaguicidas se transportan muchos kilómetros por el aire, corrientes de agua y napas.

Que los productos químicos utilizados para fumigar contienen agentes cancerígenos.

Que estos productos producen ante su exposición enfermedades respiratorias severas y en algunos casos de manera permanente.

Que a los fines de preservar la salud tanto de los alumnos que asisten a las escuelas rurales como de sus familiares y de los docentes es necesario conocer la situación actual con datos fehacientes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 22/21

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Consejo Escolar de Balcarce, arbitre los medios necesarios a



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

----- su alcance a los fines de realizar un análisis y/o estudios pertinentes a los tanques y pozos de agua que permitan conocer la existencia o no de material peligroso para la salud, originado por los agroquímicos, en todas las escuelas rurales del distrito de Balcarce.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Consejo Escolar de Balcarce, informe el resultado del análisis ----- de potabilidad del agua realizado y que en caso de constatarse niveles superiores a los permitidos, garantice la provisión de agua potable.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----